

NOTA INFORMATIVA

IV CONVENIO ÚNICO CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE

Se avanza en la negociación con el objetivo de poner en marcha el concurso cuanto antes.

27/02/2020

Ayer se celebró una nueva reunión del **Grupo de trabajo traslados** para seguir negociando los criterios generales para el desarrollo de este concurso.

Para **CCOO** es importante la puesta en marcha del procedimiento porque responde a una demanda generalizada de los trabajadores y trabajadoras, pero **el concurso debe empezar a funcionar cuando estén todos los puestos encuadrados, y eso tiene que ser YA.**

Sin embargo, la Administración baraja la posibilidad de convocar ya en este trimestre (no se concreta fecha) las **plazas actualmente en adscripción provisional** (32.4 del III Convenio) o **adscripción temporal por reingreso**, que suponen en torno a unas 400 plazas. El resto de plazas vacantes susceptibles de ser ofertadas en concurso "estarían sujetas a la necesaria actualización de las relaciones de puestos de trabajo, y condicionada, en algunos casos, por la reestructuración ministerial". **CCOO** entendemos que esta actualización, en todo caso, es **condición indispensable para convocar cualquier plaza.**

Seguimos manteniendo discrepancias con la Administración en cuanto a la **baremación de los méritos**, fundamentalmente en el peso que ha de tener la **antigüedad** sobre el cómputo total de la puntuación asignada, si bien ya ha habido un acercamiento en cuanto a que, de partida, la antigüedad se computaba en un 40% del total frente al 50% que ahora propone la Administración.

La Administración pretende que la **puntuación máxima por antigüedad** se obtenga con 20 años, lo cual es totalmente insuficiente; **CCOO** seguimos trabajando en que se eleve ese tope a 30 años, y, en cualquier caso, que no sea inferior a 25 años.

En cuanto a la **aplicación informática** de gestión del concurso, incluida la solicitud de participación, aún no se nos ha dado detalle de la misma, por lo que próximamente informaremos sobre este asunto.

Como venimos reiterando en todas las notas que hemos publicado al respecto, **CCOO exigimos que las opciones de movilidad sean para el conjunto de trabajadores y trabajadoras del Convenio en igualdad de condiciones**, con independencia del Anexo en el que quede encuadrado cada colectivo en función de si su actividad es o no susceptible de cambio de régimen jurídico.

CCOO valoramos este avance en la negociación, aunque seguimos exigiendo la puesta en marcha inmediata del concurso abierto y permanente y de todas las medidas acordadas en el IV Convenio Único.